

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de ocho plazas de funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, ocho plazas de funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por la escala o procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía de 100 por 100 de la suma de sueldos y trienios.
3. La ayuda familiar correspondiente; y
4. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación accen-

tuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuatro documentos consistentes oportuno aportar en justificación de los méritos que aseguen

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten desistidos la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

### MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 6 de abril de 1973 por la que se incrementa el número de vacantes del concurso-oposición convocado por Orden de fecha 31 de enero de 1973 para cubrir ciento veintisiete plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial, de fecha 31 de enero de 1973, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir ciento veintisiete plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, se incrementa el número de vacantes, en las que a continuación se relacionan, por especialidades y destinos:

	Madrid	Ferrol	Cartagena	San Fernando	Total
Ajustador .....	—	3	1	3	7
Soldador-Chapista .....	1	3	—	3	7
Calderero .....	—	2	2	3	7
Totales .....	1	8	3	9	21

Madrid, 6 de abril de 1973.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez Pardo y Peña.

**RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.**

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras.

Hago saber: Que terminado el plazo de presentación de solicitudes para proveer una plaza de Práctico de número del puerto Algeciras-La Línea, convocado el concurso-oposición de fecha 21 de febrero de 1973 («Diario Oficial de Marina» número 50) y («Boletín Oficial del Estado» número 65), se hace pública la relación de los candidatos admitidos:

Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don José Pascual Baró;

Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don Mariano Vargas González;

Alferez de Navío de la Reserva Naval Capitán de la Marina Mercante, don José Cuenca Plana; y  
Alferez de Navío de la Reserva Naval, Capitán de la Marina Mercante, don Luis Espinosa Marín.

Los exámenes correspondientes, se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina de Algeciras, el día 25 de mayo próximo a las diez horas.

El Tribunal de exámenes, estará integrado, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Practicajes de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), por:

Presidente: El Ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras.

Vocales: Dos Capitanes de la Marina Mercante de los buques surtos en el puerto el día del examen, o residentes en la localidad. Práctico de Número de la Corporación de este puerto don José Luis Eguidazu Solaguren-Beascoa, designado por el señor Comandante Práctico de Número de la Corporación de

este puerto don José María Poncela Montes, designado por la Corporación de Prácticos.

Secretario: Alférez de Navio, don Joaquín Barranco Rodríguez.

Los candidatos efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día anterior al señalado para el examen, a efectos de reconocimiento médico, debiendo presentar sus Hojas de Servicios en la Armada y de la Marina Mercante, las cuales les serán devueltas una vez finalizados los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados publicándose este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina.

Algeciras a 28 de abril de 1973.—El Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán 3.20 A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Valencia que corresponde proveerse por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Montera, 24, planta 6.ª, Madrid, 14), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, José Vilasarau Salat.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos para proveer las plazas vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Epidemiología y Estadística, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Secretaría Técnica, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Educación Sanitaria y Jefe del Departamento de Investigación y Enseñanza de Sanidad Ambiental, de la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1946 y el 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad las citadas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en el presente concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

2.º La adjudicación de las plazas entre los concursantes se realizará siguiendo el orden de preferencia establecido en el artículo 9.º del citado Decreto de 31 de mayo de 1946, que aprobó el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad.

3.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento citado, la decisión del concurso será realizada, oído el Consejo Nacional de Sanidad, por el Patronato de la Escuela Nacional de Sanidad, que formulará propuesta unipersonal.

4.º Los interesados dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso al Director general de Sanidad, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o serán depositadas, en el mismo plazo, en los Centros y Organismos que especifica el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos y elección para proveer las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada, Orense y Soria.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada y Orense, y, asimismo, debiendo quedar vacante dentro de los próximos tres meses, por causa de jubilación, la de Soria, adscritas al grupo C de la misma, pero homologadas al grupo A de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de dicho Cuerpo Médico para proveer aquellas citadas plazas, así como cualquier otra de Jefe provincial de Sanidad que se produzca en resultados como consecuencia de este concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias, formuladas conforme establece el citado artículo 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, en el Registro General del citado Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), o en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos vacantes de Ayudante de Obras Públicas en la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras con residencia en Barcelona.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detallan:

Servicio: 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (2 plazas).

Residencia: Barcelona.

Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajus-